

Expediente: **2519/23-A5**

Carátula: **FLORES PATRICIA DEL VALLE C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279609183 - FLORES, Patricia del Valle-ACTOR

20235175747 - PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO

90000000000 - ORTIZ, JULIETA-ACTOR

20279609183 - ORTIZ, JERONIMO-ACTOR

30716271648133 - DEFENSORIA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA I NOM, CENTRO CAPITAL CON ASIENTO EN LA BDA DEL RIO SALI-DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2519/23-A5



H105015594986

JUICIO: FLORES PATRICIA DEL VALLE c/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 2519/23-A5 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

Acepto la prueba informativa ofrecida. A los fines de su producción, ordeno librar oficio a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero conforme solicita.

El oficio deberá contestarse en el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC supletorio al fuero que deberá transcribirse.

Asimismo, hago constar que el oficio ordenado reviste carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL.

Tratándose de un medio probatorio ofrecido por la parte accionante, hago constar que el oficio tramitará libre de derechos (art. 13 CPL). 2519/23-A5. VMH.

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.